



*Ministerio Pùblico de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Resolución SCDGN N° 6 /17

Buenos Aires, 7 de marzo de 2017.

VISTAS las presentaciones efectuadas por los postulantes Juan Carlos González Navarro, Vanesa Muñoa García, Carlos Daniel Jaimez, Karina Iliana Ledesma, Evelyn Antonella Melgarejo, María Blanca Marín, María Lucía Sarasola, Andrea Daniela Mendez, Verónica Gabriela Pintos, María de los Angeles Pérez, Sonia Carina López, Pedro Augusto Cabrera, Juan Francisco Ramírez, Carolina Soledad Rivero, Noelia Tongoff, Micaela Yamilen Bohacek, Mariela Jaquelina Torres, Alfredo Daniel Torres, Juan Marcelo Alarcón, Mariana Alejandra Zapata, Jorge Andrés Allevi, Germán Gonzalo Quenardelle y Javier Galarza, en el marco del *Examen para Agrupamiento Técnico Administrativo para actuar en las Defensorías y dependencias del Ministerio Pùblico de la Defensa con sede en las ciudades de Resistencia, Presidencia Roque Sáenz Peña, Corrientes, Paso de los Libres y Goya (EXAMEN TA Nro. 83, 84, 89, 90 y 91 M.P.D.)*, en los términos del Art. 31 del “*Reglamento para el ingreso de Personal al Ministerio Pùblico de la Defensa de la Nación*” (Texto ordenado Conf. Anexo I Resolución DGN N° 1124/15); y

CONSIDERANDO:

1º) Presentación de Juan Carlos González Navarro:

Impugnó su calificación del examen de conocimientos teóricos señalando que existía error en tanto había contestado 9 preguntas en forma correcta, habiendo obtenido 80 en lugar de 90 puntos.

2º) Presentaciones de Vanesa Muñoa García, Karina Iliana Ledesma, Evelyn Antonella Melgarejo y Sonia Carina López:

Las postulantes dedujeron impugnación, en tanto pese a haberse inscripto para el examen en distintas localidades y haberlo rendido, no figuraban los correspondientes Orden de Mérito de las ciudades para las cuales se habían inscripto, solicitando que se las incluya en los correspondientes conforme las inscripciones realizadas.

3º) Presentación de Carlos Daniel Jaimez:

Solicitó que se le indicara la calificación de su examen.

4º) Presentación de María Blanca Marín:

Impugnó el examen de conocimientos informáticos, señalando que los dos errores puntualizados por el Comité no resultan tales. Por un lado con relación a los márgenes, los que había utilizado en su examen resultaban los mismos que los que figuraban dentro de las pautas consignadas.

Por otro lado, y con relación a la alineación del texto, en tanto tal extremo no surgía de las pautas anotadas en el examen que se le entregó “*se procedió a utilizar la alineación por defecto de la plataforma del examen (Microsoft Word), siendo esta ‘alineado de texto a la izquierda’*”.

USO OFICIAL

5º) Presentación de María Lucía Sarasola:

Impugnó su calificación del examen de conocimientos teóricos señalando que existía error en la sumatoria.

6º) Presentación de Andrea Daniela Mendez:

Cuestionó la calificación de 95 puntos en el examen de conocimientos informáticos y también solicitó que se le adicionara el puntaje establecido en el Art. 30 de la reglamentación de aplicación.

7º) Presentación de Verónica Gabriela Pintos:

Impugnó la calificación que se le confiriera en el examen de conocimientos informáticos señalando que al momento de la impresión de su examen el personal encargado del examen “*advierte que se había quedado sin hojas tamaño legal, a lo que me indica que configure el tamaño de hoja en A4 y que mande la orden de impresión. Al efectuar dicha corrección en el diseño de la hoja, se modificaron los márgenes por una cuestión de tamaño de la hoja, cosa que advertí en el acto y se lo manifesté al encargado de recepcionar el examen, recibiendo por respuesta que no iba a existir inconvenientes respecto a ello*

8º) Presentación de María de los Angeles Pérez:

Impugnó la calificación de su examen de conocimientos informáticos, por entender que lo había realizado “*en tiempo y forma, y el tiempo restante lo utilice para el control y corrección del mismo*”.

9º) Presentación de Pedro Augusto Cabrera:

Solicitó la asignación del puntaje adicional contemplado en el Art. 30 de la reglamentación, señalando que es alumno regular de la carrera de Abogacía en la Universidad Nacional del Nordeste.

10) Presentación de Juan Francisco Ramírez:

Impugnó la corrección de su examen de conocimientos informáticos, entendiendo que en lugar de los seis errores marcados resultaban sólo cinco y que uno de ellos, no resultaba tal por cuanto la “*corrección efectuada sobre la letra ‘y’ en negrita, no se encuentra tipificada como error en el texto legal citada, ya que no encuadra en ninguno de los parámetros estipulados por dicho artículo*”, referiéndose al Art. 27 del reglamento de aplicación.

11) Presentación de Carolina Soledad Rivero:

Solicitó la verificación de la calificación otorgada.

12) Presentación de Noelia Tongoff:

Respecto del examen de conocimientos informáticos señaló que los errores referentes a los guiones largos le generaban dudas. Destacó que durante el examen el personal que se encontraba a cargo al momento de responder una consulta de una postulante al respecto “*manifestó en voz alta, ‘que si conocíamos la función para que el mismo se estampe, podríamos utilizar el guion común, presente en cada teclado’. Al no conocer la función a aplicar, procedo a utilizar el presente en el teclado, siguiendo las instrucciones brindadas*

Solicitó que se revea su calificación.



**Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación**

13) Presentación de Micaela Yamilen Bohacek:

Impugnó la calificación que se le otorgara en el examen de conocimientos informáticos, por entender que los errores marcados “*lo fueron por ser comparadas con el texto original hallado en la hoja del examen teórico, el cual a mi parecer no corresponde por no contar con el mismo formato y forma que se exigía en los requisitos del examen de ‘tipeo’*”. Entendió que la diferencia podría estar dada en tanto el formato podría ser oficio o legal, “*razón por la cual puede darse la diferencia de márgenes*”.

Con relación al guión largo “*puedo alegar que no fue error mío, dado que yo copie el texto como se debía, y tal cual estaba en el original, en misma forma y formato. Ajustar el tamaño de letra no estaba en mis manos, dado que en Microsoft Word no hay una opción para ello. Pudo haberse tratado de un error de dicho programa o del ordenador de pc con el cual se llevó a cabo el examen*”.

Solicitó que se eleve el puntaje.

14) Presentaciones de Mariela Jaquelina Torres y Alfredo Daniel Torres:

Cuestionaron la calificación obtenida sosteniendo que habían respondido correctamente la pregunta indicada con el numero 42 referente a la designación de los Defensores Públicos Coadyuvantes, toda vez que habían señalado la opción a) “el Poder Ejecutivo Nacional con acuerdo del Senado por dos tercios de sus miembros presentes”, como la correcta, fundándose en la previsión contenida en el Art. 27 de la Ley Orgánica.

15) Presentación de Juan Marcelo Alarcón:

Impugnó la calificación recibida en el examen.

16) Presentación de Mariana Alejandra Zapata:

Entendió que la calificación de su examen de conocimientos teóricos debió ser de ochenta puntos y no de cuarenta, en tanto había “*contestado correctamente 8 (ocho) de un total de 10 (diez) preguntas*”.

17) Presentación de Jorge Andrés Allevi:

Impugnó su examen.

18) Presentación de Germán Gonzalo Quenardelle:

Impugnó el dictamen por cuanto no había sido corregido el examen de conocimientos informáticos.

19) Presentación de Javier Galarza:

El postulante manifestó no encontrarse en el orden de mérito correspondiente a la ciudad de Corrientes, pese a haberse inscripto oportunamente.

Tratamiento de la presentación de Juan Carlos González

Navarro:

Tal como se desprende del Art. 26 del reglamento de aplicación, cada respuesta incorrecta restará 10 (diez) puntos al puntaje obtenido como sumatoria de las respuestas correctas. De ahí que el puntaje resultara en la cifra con la que fue calificado. No se hará lugar a la queja.

Tratamiento de las presentaciones de Vanesa Muñoa

García, Karina Iliana Ledesma, Evelyn Antonella Melgarejo y Sonia Carina López;

Se hará lugar a las impugnaciones toda vez que, debido a un error material involuntario, se omitió consignarlos en los dictámenes correspondientes, los que deberán ser rectificados. En tal sentido corresponde que se incluya a: Vanesa Muñoa García, en la ciudad de Corrientes; Karina Iliana Ledesma, en las ciudades de Corrientes y Resistencia; Evelyn Antonella Melgarejo, en las ciudades de Corrientes, Goya, Resistencia y Presidencia Roque Sáenz Peña; y a Sonia Carina López, en la ciudad de Corrientes.

Asimismo, y en tanto al momento de realizar el contralor se advirtió que una persona inscripta como Karina Raquel Ledesma, DNI 33.481.299, figuraba con calificación dentro del dictamen de la localidad de Corrientes, pese a no haber rendido el mismo, corresponde excluirla del dictamen pertinente.

Tratamiento de la presentación de Carlos Daniel Jaimez;

Tal como se desprende del dictamen, la calificación ha sido puesta como “0” puntos, en tanto en el examen aparecen incorrectamente contestadas 7 siete de las 10 preguntas y una no fue contestada.

Tratamiento de la presentación de María Blanca Marín;

En cuanto a los márgenes, luego de un nuevo análisis, entiende este Comité que asiste razón a la postulante, debiéndose incrementar su puntuación en 5 puntos.

Por el contrario y con relación a la alineación del texto, surge claro del reglamento de aplicación que el examen consistirá en “*copiar un texto de ciento treinta (130) palabras, respetando su formato*” (art. 27). La propia impugnante reconoce que la alineación del texto se encuentra dentro de las pautas de escritura. Siendo ello así y tratándose de la copia de un texto respetando su formato, ello implica que tal extremo también se encontraba dentro de la evaluación. Así, no prosperará este punto de la queja.

Tratamiento de la presentación de María Lucía Sarasola;

Tal como se desprende del Art. 26 del reglamento de aplicación, cada respuesta incorrecta restará 10 (diez) puntos al puntaje obtenido como sumatoria de las respuestas correctas. No se hará lugar a la queja.

Tratamiento de la presentación de Andrea Daniela

Mendez:

En cuanto al descuento de 5 puntos en el examen de conocimientos informáticos, el mismo obedeció a que entre las palabras “por” y “la”, se advierte que hay dos espacios en lugar de uno, como figuraba en el texto dado.



Jorge Raúl Causse
Director General

DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Ministerio Pùblico de la Defensa

Defensoría General de la Nación

Con relación al puntaje adicional, tratándose de situaciones comprendidas en el reglamento de aplicación, corresponde su asignación.

Tratamiento de la presentación de Verónica Gabriela

Pintos:

Analizado nuevamente su examen, se advierte que de los tres errores consignados, dos de ellos (el margen y el tamaño) deben ser excusados atento la explicación brindada por la postulante y habiéndose advertido que al modificar el tamaño de la hoja, aun manteniendo los márgenes establecidos en la consigna, la diferencia en el tamaño del papel impactó sobre la visualización de su examen.

Sin embargo, el restante error habrá de mantenerse, por cuanto el guión introducido por la postulante (de la palabra “CC”) no se compadece con el que figuraba en el texto dado.

Así, se reconocerán 10 puntos a su examen de conocimientos informáticos, totalizando el mismo la suma de 95 puntos.

Tratamiento de la presentación de María de los Angeles

Pérez:

El puntaje recibido radica en la existencia de errores tales como la longitud de los márgenes; las palabras “Código”, “Vélez”, “Sársfield”, “éstos”, “éstas”, “él”, “ésta”, “cláusula” no han sido bien acentuadas; la palabra “El”, se encuentran sin subrayar en las comillas; ha dejado un espacio entre la palabra “terceros” y “...”, que no figuraba en el texto dado; el espacio entre las palabras “modo” y “es”, se encuentra subrayadado cuando ello no figuraba en el texto; luego de la palabra “vida”, se encuentra un guión pequeño, mientras que en el texto luce uno largo.

De ahí la calificación obtenida. No se hará lugar a la queja.

Tratamiento de la presentación de Pedro Augusto

Cabrera:

En tanto la situación descripta se halla dentro de las comprendidas en el reglamento aplicable, corresponde adicionar el puntaje establecido en el Art. 30.

Tratamiento de la presentación de Juan Francisco

Ramírez:

A los fines de dar respuesta, es dable señalar que el examen de conocimientos informáticos establece que debe respetarse el formato del texto dado. En este sentido, se le han considerado 6 errores por no respetarlo, a saber: la justificación de márgenes; el tamaño de la fuente; la letra “y” se encuentra en negrita cuando no figuraba en el original; las palabras “Vélez” y “Sársfield”, no se encuentran adecuadamente acentuadas; la palabra “persona”, no presenta el formato de cursiva como en el texto dado. De ahí los seis errores que sumaron los

30 puntos que fueron descontados del puntaje ideal, conforme la manda reglamentaria. No se hará lugar a la queja.

Tratamiento de la presentación de Carolina Soledad

Rivero:

En el examen de conocimientos teóricos, de las 10 preguntas, 7 fueron contestadas correctamente, 2 no fueron contestadas y una fue incorrecta. Siendo que, conforme la reglamentación las respuestas incorrectas restan 10 puntos a la sumatoria, de ahí deviene el puntaje de 60 otorgado.

En cuanto al examen de conocimientos informáticos, le fueron detectados los siguientes errores: no respetar el interlineado indicado; no respetar la alineación del texto; las palabras “lo”, “siguentes”, “a)”, “Sársfield”, “empleaba”, “jurídico”, presentan errores; entre las palabras “Proyecto” y “de” y entre “1998” y “(3)”, no ha dejado espacio conforme surgió del texto. Esos 10 errores detectados le han conferido la calificación de 50 puntos.

Tratamiento de la presentación de Noelia Tongoff:

No se hará lugar a la queja introducida, por cuanto tratándose de un examen de conocimientos informáticos, era esperable el manejo de situaciones como la descripta, donde el guión largo se estampa utilizando una combinación de teclas del teclado (“ctrl, alt, -”).

Tratamiento de la presentación de Micaela Yamilen

Bohacek:

No se hará lugar a la queja intentada. Las medidas de las hojas “oficio” y “legal”, resultan idénticas 21,59 cm. x 35,56 cm.

En cuanto al guión largo, como se dijo anteriormente, se estampa utilizando una combinación de teclas del teclado (“ctrl, alt, -”).

No debe olvidar la postulante que se trataba de un examen para evaluar los conocimientos informáticos.

Tratamiento de la presentación de Mariela Jaquelina

Torres:

No se hará lugar a la queja por cuanto la respuesta correcta a la pregunta 42, resultaba la indicada como opción b) “la Defensora General de la Nación”, ello de acuerdo a lo establecido en el art. 34 de la Ley Orgánica.

Con relación a la supuesta injusticia implícita en el descuento de puntos por las respuestas incorrectas que plantea en su presentación, sólo resta señalar que dicho extremo se encontraba dentro de la reglamentación que enmarcaba el examen, extremo que no puede destacar en esta instancia a modo de atenuación de su error.

Tratamiento de la presentación de Alfredo Daniel Torres:

La presentación fue realizada en forma extemporánea, razón por la cual no será analizada.



Alarcón:

Tal como se expresó más arriba las respuestas incorrectas restan 10 puntos a la sumatoria de las correctas (Art. 26). El postulante ha contestado incorrectamente 3 preguntas, razón por la cual ha obtenido 40 puntos en el examen.

Tratamiento de la presentación de Mariana Alejandra

Zapata:

Los 40 puntos obtenidos en el examen de conocimientos teóricos surgen del hecho que la postulante ha dejado contestar 2 preguntas, ha contestado correctamente 6 e incorrectamente 2. Éstas últimas han descontado 20 puntos a los 60 obtenidos por las respuestas correctas (conf. Art. 26, Reglamento de aplicación).

Tratamiento de la presentación de Jorge Andrés Allevi:

El puntaje recibido es resultado de haber contestado 5 preguntas correctamente por lo que obtuvo 50 puntos, y haberlo hecho incorrectamente con las restantes 5, lo que generó un descuento de 50 puntos, en función de la pauta reglamentaria, contenida en el Art. 26.

Tratamiento de la presentación de Germán Gonzalo

Quenardelle:

El hecho de no haber aprobado el examen de conocimientos teóricos, arrojó como consecuencia que este Comité Permanente Evaluador, no procediera a la corrección del correspondiente a conocimientos informáticos, de conformidad con la pauta contenida en el Art. 25 del régimen de aplicación.

Tratamiento de la presentación de Javier Galarza:

Pese a tratarse de una presentación de carácter extemporáneo, se hará lugar a lo peticionado, por haberse incurrido en un involuntario error material al momento de confeccionar los órdenes de mérito correspondientes a la ciudades de Corrientes y Goya. En consecuencia, toda vez que el postulante se había inscripto oportunamente, habrá de incorporárselo en ambos órdenes de mérito, con la calificación oportunamente obtenida.

Por todo lo expuesto, **SE RESUELVE:**

I.- NO HACER LUGAR a la impugnación formulada por Juan Carlos González Navarro.

II.- HACER LUGAR a las presentaciones de Vanesa Muñoa García, Karina Iliana Ledesma, Evelyn Antonella Melgarejo y Sonia Carina López, e incluirlas en los dictámenes correspondientes.

En tal sentido, corresponde que se incluya a: Vanesa Muñoa García, en la ciudad de Corrientes; Karina Iliana Ledesma, en las ciudades de Corrientes y

Resistencia; Evelyn Antonella Melgarejo, en las ciudades de Corrientes, Goya, Resistencia y Presidencia Roque Sáenz Peña; Sonia Carina López, en la ciudad de Corrientes.

III.- NO HACER LUGAR a la impugnación formulada por

Carlos Daniel Jaimez.

IV.- HACER LUGAR PARCIALMENTE a la

impugnación de María Blanca Marín, incrementando el puntaje recibido en el examen de conocimientos informáticos en 5 puntos, alcanzando 95 unidades en ese apartado.

V.- NO HACER LUGAR a la impugnación formulada por

María Lucía Sarasola.

VI.- HACER LUGAR PARCIALMENTE a la

impugnación deducida por Andrea Daniela Mendez y asignarle el puntaje adicional establecido en el Art. 30 de la reglamentación de aplicación.

VII.- EXCLUIR a Karina Raquel Ledesma, DNI

33.481.299, del dictamen correspondiente a la localidad de Corrientes,

VIII. HACER LUGAR PARCIALMENTE a la

impugnación presentada por Gabriela Verónica Pintos y reconocer 10 puntos a su examen de conocimientos informáticos, totalizando el mismo la suma de 95 puntos.

IX.- NO HACER LUGAR a la presentación de María de

los Angeles Pérez.

X.- HACER LUGAR a la impugnación deducida por Pedro

Augusto Cabrera y asignarle el puntaje adicional establecido en el Art. 30 de la reglamentación de aplicación.

XI.- NO HACER LUGAR a la presentación de Juan

Francisco Ramírez.

XII.- NO HACER LUGAR a la presentación de Carolina

Soledad Rivero.

XIII.- NO HACER LUGAR a la presentación de Noelia

Tongoff.

XIV.- NO HACER LUGAR a la presentación de Micaela

Yamilem Bohacek.

XV.- NO HACER LUGAR a la presentación de Mariela

Jaquelina Torres.

XVI.- DECLARAR EXTEMPORANEA la presentación

de Alfredo Daniel Torres.

XVII.- NO HACER LUGAR a la presentación de Juan

Marcelo Alarcón.

XVIII.- NO HACER LUGAR a la presentación de Mariana

Alejandra Zapata.



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

XIX.- NO HACER LUGAR a la presentación de Jorge

Andrés Allevi.

XX.- NO HACER LUGAR a la presentación de Germán

Gonzalo Quenardelle.

XXI.- HACER LUGAR a la presentación de Javier Galarza

y, en consecuencia, incluirlo en los órdenes de mérito correspondientes a las jurisdicciones de Corrientes y Goya.

Regístrate y notifíquese conforme a la pauta reglamentaria.

USO OFICIAL


MARIA EUGENIA DI LAUDO
DEFENSORA PÚBLICA
COADYUVANTE


PEDRO R. SCHWARTZ
DEFENSOR PÚBLICO COADYUVANTE
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN


JAVIER AZZALÍN
SECRETARIO
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN


Jorge Raúl Causse
Director General
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN